

OFICIO Núm. S.A./U.A.A.I.-528/2014

ARQ. MARÍA DEL CARMEN LEYVA BATHORY COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo a fin de dar cumplimiento a los indicadores de la Herramienta CIMTRA Municipal remito a usted la siguiente información actualizada al mes de Julio de dos mil catorce.

Indicadores de la herramienta CIMTRA-Municipal				
Indica dor	Descripción	Estado que guarda la información	Nombre y área del responsable de generar la información	
2	Gastos de viaje de funcionarios municipales	Le informo que en el mes de Julio no se realizó gasto alguno por concepto de viajes.	C. Sonia de la Luz Duarte Ávila Sosa, Coordinadora Administrativa	
5	Gastos por asesorías al Gobierno Municipal	Le informo que durante el mes de Julio no se realizó gasto alguno referente al pago de asesorías.	C. Sonia de la Luz Duarte Ávila Sosa, Coordinadora Administrativa	
14	Bienes inmuebles del Ayuntamiento	Sin cambios durante el mes de Julio.	C. María Dolores Cervantes Moctezuma, Directora de Bienes Patrimoniales	
21	Comisiones del Ayuntamiento	Se anexa información de manera electrónica al correo: usi.transparencia@gmail.com de las siguientes fichas de comisión: 1. T.I. C. Educación, ficha 191de fecha 01/07/2014 2. T. I. C. Gobernación y Justicia, ficha 192 de fecha 02/07/2014 3. T.I. C Movilidad Urbano, ficha 195 de fecha 03/07/2014 4. T.I. C. Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ficha 196 de fecha 03/04/2014 5. T.I. C. Vigilancia , ficha 197 de fecha 07/07/2014 6. T.I. C. Gobierno Digital e Innovación, ficha 198 de fecha 14/07/2014 7. T.I. C Gobernación y Justicia, ficha 200 de fecha 14/07/2014 8. T.I. C. Desarrollo económico y competitividad, ficha 202 de fecha 02/07/2014	C. Rafael Guzmán Hernández, Director Jurídico	

141045



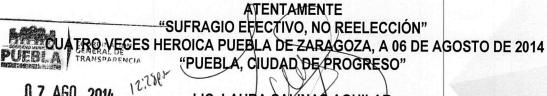




SECRETARÍA **DEL AYUNTAMIENTO**

		0 71001	
		9. T.I. C. Patrimonio y Hacienda Municipal, ficha 204 de fecha 07/07/2014	
		10. T.I. C. Desarrollo Social ficha 206 de	
		fecha 14/07/2014	
		11. T.I. C. Desarrollo Rural ficha 207 de	
		fecha 15/07/2014	
		12. T.I. C. Participación Ciudadana ficha 208 de fecha 16/07/2014	
		13. T.I. C. Desarrollo Urbano y Medio	
		Ambiente ficha 209 de fecha 17/07/07	
		14. T.I. C Gobernación y Justicia ficha 210	
		de fecha 17/07/07	
		15. T.I. C. Unidad de Patrimonio y	
		Hacienda Pública Municipal, ficha 211	
		de fecha 17/07/2014	
		16. T.I. C. Desarrollo Social de ficha 212	
		de fecha 22 de julio. 17. T.I. C. Saludos y Grupos en situación	
		de Vulnerabilidad ficha 214 de fecha	
		23/07/2014	
		18. T.I. C. Gobernación y Justicia ficha	
		217 de fecha 25/07/2014	
		19. T.I. C. Seguridad Pública ficha 218 de	
		fecha 28/07/2014.	
		20. T.I. C. Asuntos Metropolitanos, ficha	
		220 de fecha 14/07/2014	
		21. T.I. C. Servicios Públicos, ficha 221 de fecha 23/07/2014	
		22. T.I. C. Derechos Humanos, ficha 224	
		de fecha 30/07/2014.	
33	Sesiones de Cabildo (Actas)	La información fue remitida mediante oficio S.A	
55	Sesiones de Cabildo (Actas)	U.A.A.I527/2014	Hernández, Director Jurídico
34	Sobre las Sesiones de Cabildo	Sin cambios durante el mes de Julio.	C. Rafael Guzmán
	253.5 Ido Oddionoo do Oddiido	on campios durante of mes de build.	Hernández, Director Jurídico

Sin otro particular y agradeciendo su atención, quedo a sus órdenes.



0 7 AGO. 2014

LIC. LAURA SALINAS AGUILAR TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO

F/2/CGT/CGTX/T

A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO





SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

84 M 814

OFICINA DEL SECRETARIO MUNICIPIO DE PUEBLA PERIODO 2014-2018 O/2/SAXX/OCXX/T



OFICIO No. CM-UAAI-060/2014

ARQ. MARÍA DEL CARMEN LEYVA BATHORY COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA **PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo a fin de dar cumplimiento a los indicadores de la Herramienta CIMTRA Municipal, remito la siguiente información actualizada al 31 de julio del presente año, de la Contraloría Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

Indicadores

- 2. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) los gastos por concepto de representaciones o viáticos de los funcionarios municipales (Directores/Secretarios, primer nivel).
- a) En forma global
- b) Desglosa por individuo
- c) Desglosa por viaje realizado

Le informo que no se realizó gasto alguno referente a los gastos por viáticos.

- 5. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) el gasto realizado por concepto de pago de asesorías otorgadas al gobierno municipal.
- a) Publica pago de asesorías (incluye fechas; día, mes y año)
- b) Desglosa por nombre de la empresa, institución y/o individuos y se incluye su RFC
- c) Publica el concepto de cada una de las asesorías
- d) Publica los resultados (informes o reportes) de las asesorías

Se envía mediante formato electrónico la información actualizada de los gastos por asesorías.

- 6. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) información de los proveedores municipales donde se detalla lo siguiente:
- a) Nombre del proveedor(es) y su RFC
- b) Monto de venta del proveedor al Municipio y número de factura(s)
- c) Productos/Servicios que el proveedor vende al Municipio

Se envía en formato digital la información actualizada de los proveedores municipales.

se envío a correo electrónico: Usi. transporencia (ev gmail com

Sin otro particular y agradeciendo su atención, quedo a sus órdenes.

AJÉNTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO,\NO REELECCIÓN"

COORGINATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 7 DE AGOSTO DE 2014
TRANSPARENCIA "PLIFRIA CILIDAD DE DECORESO"

"PUEBLA CIUDAD DEL PROGRESO"

07 AGO. 2014 3:510

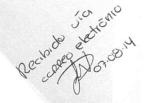
EMMANUEL DURÁN MENESES

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN F/2/CGT/CGTX/

C.c.p. Archivo. EDM/mmm











ARQ. MARÍA DEL CARMEN LEYVA BÁTHORY COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA PRESENTE

ASUNTO: Actualización Portal CIMTRA

Sirva el presente para enviarle un cordial y respetuoso saludo, al mismo tiempo a fin de dar cumplimiento a los indicadores de la Herramienta CIMTRA Municipal, remito a usted la información correspondiente al mes de **JULIO**, misma que se envía en formato electrónico e impreso, para su conocimiento y efectos procedentes, en cuanto a los siguientes conceptos:

2. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por med	io impreso o electrónico)
los gastos por concepto de representaciones o <u>viáticos</u> de los funcionarios	Hard Art Control of the Control of t
municipales (Directores/Secretarios, primer nivel).	

	SECTION OF THE SECTIO			
a) En forma global				
b) Desglosa por individuo		TO THE PROPERTY OF THE PARTY OF		SANGERMANNENS STEELEN
c) Desglosa por viaje realizado	THE PERSONNEL CONTROL OF THE PERSONNEL CONTROL			THE COURT OF STREET STREET
			ALC: USA	ASSEST DEPRENDENT SERVER DELECTION

No hubo actualización.

- 5. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) el gasto realizado por concepto de pago de <u>asesorías</u> al gobierno municipal.
- a) Publica pago de asesorías (incluye fechas; día, mes y año)
 b) Desglosa por nombre de la empresa, institución y/o individuos y se incluye su RFC)
 c) Publica el concepto de cada una de las asesorías
 d) Publica los resultados (informes o reportes) de las asesorías
 No hubo actualización.
- 13. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) el listado de <u>los bienes inmuebles arrendados</u> por el municipio, y que por lo tanto tiene que erogar un gasto.
- a) El listado tiene el nombre/descripción de cada bien inmueble (arrendado)
 b) El listado señala los montos de arrendamiento por inmueble
 c) El listado señala el nombre de la persona física o moral y su RFC a la que se le arriendan los inmuebles
 d) El listado incluye la fecha (día, mes y año) desde que se arrenda cada uno de los bienes inmuebles
 e) El listado describe muy brevemente para qué se arrienda cada bien inmueble (el uso que se le da)

No hubo actualización.

17. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) la lista de todos <u>los programas sociales</u> prevalecientes en el municipio.

Continúa...

OFICIO Num. SMDIF/UAAI/042/2014

Hoja 2 de 2

a) Existe y publica listado/registro de los programas sociales	
b) El listado/registro incluye el nombre y objetivo del o los programas	
c) El listado/registro describe los criterios de aplicación de los programas	3 P. P. San J. S
d) El listado/registro incluye el monto destinado a los programas por año	
e) El listado/registro define el área responsable del o los programas	AND STREET, AND ST
f) El listado/registro incluye una lista de beneficiarios del programa (s)	Proceedings of the control of the co
Se remitió la información actualizada vía electrónica.	Son Mane to the purpose of the control of the contr

19. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) la lista de todos <u>Donativos que otorga el Ayuntamiento</u> prevalecientes en el municipio.

Se remitió la información actualizada vía electrónica.

20. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) todos los donativos (en especie o financieros) o comodatos otorgados al Presidente Municipal, a funcionario alguno, regidores y síndico o al Ayuntamiento por cualquier persona física o moral (sindicatos, asociaciones civiles, deportivos, centros culturales, etc.).

A CONTROL OF THE PROPERTY OF T
Section Conference on Conference
o morales, y su RFC

Se remitió la información actualizada vía electrónica.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REFLECCIÓN Judad DIF CONTRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 08 DE AGOSTO DE 2044.

"PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO" ARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD

MTRA. MARY CARMEN MORQUECHO MARTÍNEZ PIFOECXT

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA

MUNICIPAL DIF

PUEBLA

COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA

0 8 AGO. 2014

c. c. p. Archivo. M'MCMM/ EALR.



F/2/CGT/CGTX/T

世1075





"AÑO 2014, CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ"

OFICIO IDAP/UAAI/004/2014

MARIA DEL CARMEN LEYVA BATHORY COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA PRESENTE.

Por este conducto me permito remitir la información correspondiente a los datos solicitados por CIMTRA, dicha información aplica en el periodo comprendido del 01 al 31 de Julio del año 2014.

Indicadores de la herramienta CIMTRA-Municipal			
Indicador	Descripción		
2	Gastos de viaje de funcionarios municipales	NO SE APLICA GASTO ALGUNO	
5	Gastos por asesorías al Gobierno Municipal	NO SE APLICA GASTO ALGUNO.	
13	Bienes inmuebles arrendados por el Organismo, por lo que eroga un gasto	NO SE APLICA GASTO ALGUNO	

#1018

Sin otro particular, reciba la más sincera de mis consideraciones.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" CUATRO VECES HEROICA. PUEBLA DE Z.

A 05 DE JULIO DE 2014

INDUSTRIAL DE ABASTOS

COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA

0 5 AGO. 2014 10:33 AL

TITULAR DE LA UAAI

MARCO ANTONIO MÁRQUEZ MONTIELI4 - 2018 RFC: IAP 730822 JK3 O/I/IDAP/IDAP/T

F/2/CGT/CGTX/T









OFICIO No. SA/96/14 ASUNTO: - CIMTRA-Municipal

ARQ. MARIA DEL CARMEN LEYVA BATHORY COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo a fin de dar cumplimiento a los indicadores de la herramienta CIMTRA Municipal le envío la siguiente información actualizada al mes de JULIO de 2014:

Indicadores

2. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) los gastos por concepto de representación o viáticos de los funcionarios municipales (Directores/Secretarios, primer nivel)

Le informo que durante el mes de julio no se realizó ningún gasto de representación o viáticos.

5. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) el gasto realizado por concepto de asesoría al gobierno municipal.

Le informo que durante el mes de julio no se realizó ningún gasto por concepto de asesoría al gobierno municipal.

12. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) los ingresos que se obtienen por bienes inmuebles que el municipio le arriende a terceros.

El teatro de la Ciudad al ser administrado por el Instituto Municipal de Arte y Cultura coordina los eventos que se realizan en el mismo, sin embargo los ingresos son captados por Tesorería Municipal. Se envía relación de eventos correspondientes al mes de julio, que generaron pago directo a tesorería.





= 1034 PI





13. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) la erogación de gastos por concepto de bienes inmuebles arrendados por el municipio.

En julio se realizó el gasto de \$ 47,025.00 pesos M.N. por concepto de la renta del mes de junio, por el inmueble arrendado por el gobierno municipal.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

A Chidad

ARYCE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA

A & DE AGOSTO DE 2014 BOIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GOBIERNO MUNICIPAL 2014-2016

O/3/IMACP/SAIDL/T

LIC. GISSELLA PARRA ROJANO

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA

C.c.p. Dra. Anel Nochebuena Escobar, para su conocimiento, presente. Archivo



COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA

0 6 AGO. 2014 3:73 PM

F/2/CGT/CGTX/T









"AÑO 2014, CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ" Oficio No. CA/UAAI/077/14

ARQ. MARIA DEL CARMEN LEYVA BATHORY COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA PRESENTE

Por este medio le envío un cordial saludo, al tiempo que anexo al presente la información requerida correspondientes al mes de julio de acuerdo a las evaluaciones periódicas que realiza el colectivo ciudadanos por municipios transparentes, mediante la herramienta CIMTRA-Municipal.

	NDICADORES DE LA HERRAMIENTA CIMTR	RA-Municipal
Indicador	Descripción	
2	Gastos de viaje de funcionarios	Se anexa información correspondiente. Responsable: María del Carmen Jiménez Brito Coordinadora Administrativa.
5	Gastos por asesorías al Gob. Municipal	En el periodo del 1 al 30 de Julio no se realizó auditoría. Responsable: María del Carmen Jiménez Brito Coordinadora Administrativa.
12	Bienes inmuebles que el Municipio le arrienda a terceros, por lo que obtiene un ingreso	Se anexa información correspondiente Responsable: Ana Erika Moreno Ordinola Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
13	Bienes inmuebles arrendados por el municipio por lo que eroga un gasto	No se generó información nueva para este mes Responsable: María del Carmen Jiménez Brito Coordinadora Administrativa.









17	Programas sociales y nombres beneficiarios	de Se anexa formato con datos correspondientes. Responsable: Sanson Cesar Espinosa Sosa Jefe del Departamento de Infraestructura. Carlos Alberto Mendez Roman. Jefe del Departamento de Talento Deportivo.
19	Donativos que otorga el ayuntamiento	Se anexa información correspondiente Responsable: María del Carmen Jiménez Brito Coordinadora Administrativa.

No omito mencionar que toda la información será enviada en forma electrónica.

Sin más por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 6 DE AGOSTO DE

2014

PUEBLA

1037

COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA

0 7 AGO. 2014 17:48pm

MARIA DE CARMEN JIMENEZ BRITO

F/2/CGT/GGT/GGTLYLAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

C.c.p. C. Juan Ignacio Basaguren y García. - Director General del IMD C.c.p. Archivo JIBYG/mcjb

ivo







OFICIO NO. ST/IJMP/022/2014

ARQ. MARÍA DEL CARMEN LEYVA BATHORY **COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo a fin de dar cumplimiento a los indicadores de la Herramienta CIMTRA Municipal remito a usted la siguiente información actualizada al mes de Julio de 2014.

Indicadores de la herramienta CIMTRA-Municipal				
Indicador Descripción Estado que guarda la Información		Estado que guarda la Información		
2	Gastos de viaje de funcionarios municipales	No se realizó ningún viaje de algún funcionario del Instituto Municipa de la Juventud en el mes de julio.		
5	Gastos por asesorías al Gobierno Municipal	No se realizaron gastos por asesorías en el mes de julio.		
13	Bienes inmuebles arrendados por el municipio, por lo que eroga un gasto	No se realizó ningún arrendamiento por parte del Instituto Municipal de la Juventud en el mes de julio.		
17	Programas Sociales y nombres de beneficiarios	Anexo II		

Los Anexos se mandan vía correo electrónico.

\$1031

COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA

0 6 AGO. 2014

F/2/CGT/CGTX/T

ATENTAMENTE CUATRO VECES HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 06 DE AGOSTO DE 2014

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO"

C. FERNANDO NORTEGA ARELLANES

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

C.C.P. Archivo





JUVENTUD

SECRETARÍA TÉCNICA

O/8/IMJ/STXX/T

DMINISTRACIÓN 2014-2018





OFICIO Núm. IMM-UAAI-051/2014

ARQ. MARÍA DEL CARMEN LEYVA BÁTHORY

COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA P R E S E N T E

Por este conducto reciba un cordial saludo, y con motivo de las evaluaciones periódicas que realiza el colectivo *Ciudadanos por Municipios Transparentes* al Ayuntamiento de Puebla, mediante la herramienta CIMTRA-Municipal, por este conducto remito la información correspondiente al mes de **julio** del año en curso, misma que señalo a continuación:

Indicadores de la herramienta CIMTRA-Municipal

Indicador	Descripción	
2	Gastos de viaje de funcionarios municipales	En el mes de Julio se generaron gastos para personal del Instituto Municipal de las Mujeres, que acudió a una reunión de trabajo al Instituto Nacional de las Mujeres (Formato anexo).
5	Gastos por asesorías al Gobierno Municipal	En el mes de Julio se generaron gastos de asesoría profesional sobre prevención a la violencia. (Formato anexo).
13	Bienes inmuebles arrendados por el municipio, por lo que eroga un gasto	Sin cambios
17	Programas Sociales y nombres de beneficiarios	Se impartieron 12 talleres, donde se beneficiaron a 378 personas. - Dentro del IMM: Bisutería (26 mujeres, 0 hombre). Cortes y peinados (46 mujeres, 1 hombre). Mis Ori-Genes (47 mujeres, 5 hombres). Depresión (32 mujeres, 0 hombres). Derechos de la Mujer (13 mujeres, 0 hombres). Autoestima (31 mujeres, 0 hombres). - En las colonias: Inglés básico (23 mujeres, 5 hombres). Inglés básico (41 mujeres, 11 hombres).

11012

Inglés básico (22 mujeres, 11 hombres).





Cocina general (27 mujeres, 0 hombres). Autoestima (25 mujeres, 0 hombres). Autoestima (4 mujeres, 7 hombres).

Se llevaron a cabo diferentes Jornadas Gratuitas.

 Jornada Gratuita de Corte de Cabello Lugar: Asilo de ancianos "Jesús Divino Maestro" Dirección: 15 - A Sur No. 7509, San José Mayorazgo

 Jornada Gratuita de Corte de Cabello Lugar: Junta Auxiliar "Los Ángeles Tétela" Dirección: Plazuela de la Junta Auxiliar

 Jornada Gratuita de Corte de Cabello Lugar: Asilo de ancianos "Mágico Atardecer" Dirección: San Judas Tadeo #3, Col. Santa Cruz Buena Vista

 Jornada Gratuita de Corte de Cabello Lugar: Casa de Asis
 Dirección: Orquídeas No. 6321, Col. Bugambilias

 Jornada Gratuita de Corte de Cabello Lugar: Casa de asistencia San Charbel Dirección: Calle Tepeaca #10, Col. La Paz

6. Jornada Gratuita de Corte de Cabello Lugar: Casa Cuna Palafox y Mendoza Dirección: 40 Norte No.438

7. Jornada Gratuita de Papanicolau en colaboración con el SMDIF

Lugar: Instituto Municipal de las Mujeres **Dirección:** 9 sur 1508, Col. Santiago

(Lista anexa con nombres de los beneficiarios).









"AÑO 2014, CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ"

No omito mencionar que dicha información ha sido remitida de forma electrónica, según formato anexo.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 04 DE AGOSTO DE 2014 "PUEBLA, CINDAD DE PROGRESO"

ABOGADA SAJÍD-SÁLOMÉ CASTELÁN MUÑOZ TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA

0 4 AGO. 2014

F/2/CGT/CGTX/T

1012

#

+ 1012

C.c.p. C. Rosa María Carmona Ruiz.- Directora del Instituto Municipal de las Mujeres.- Para su conocimiento.- Presente C.c.p. Archivo SCM/EME







OFICIO Núm. IMPLAN/UAAI/096/2014

MARÍA DEL CARMEN LEYVA BÁTHORY COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA PRESENTE

En cumplimiento a los indicadores de la Herramienta CIMTRA Municipal, remito en tiempo y forma legal la siguiente información actualizada al mes de **Julio de 2014**, a saber:

Indicadores de la herramienta CIMTRA-Municipal				
Indicador	Descripción			
2	Gastos de viaje de funcionarios municipales	No se generaron en el mes de julio de 2014. Responsable: María Griselda Hernández Zitle. Coordinadora Administrativa.		
5	Gastos por asesorías al Gobierno Municipal	No se generaron en el mes de julio de 2014. Responsable: María Griselda Hernández Zitle. Coordinadora Administrativa.		
13	Bienes inmuebles arrendados por el municipio, por lo que eroga un gasto	En el informe del mes de abril de 2014 se adjuntó la versión pública del Contrato de Arrendamiento del inmueble que se requiere para el funcionamiento de las Oficinas del IMPLAN, el cual se celebró con la persona moral denominada: "Plus Arrendamientos Inmobiliarios", S.A. de C.V., con vigencia del 5 de marzo al 31 de diciembre de 2014, pagándose mensualmente la cantidad de \$100,451.38 IVA incluido. Envío por correo electrónico la información actualizada al mes de julio de 2014. Responsable: María Griselda Hernández Zitle. Coordinadora Administrativa.		
22	Indicadores de su sistema de medición y resultados	Sin cambios. Responsable: Sergio Moreno Altamirano. Jefe del Departamento de Evaluación.		
25	Convocatoria pública para la integración de Consejos Ciudadanos	Sin cambio. El artículo 162 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla señala que "Los miembros integrantes de los Consejos Ciudadanos se renovarán cada tres años, justamente a los dieciocho meses de iniciada la gestión municipal, considerándose todos los Consejeros tanto propietarios como suplentes, pudiendo participar dentro del mismo Consejo hasta por un período más. La renovación se llevará a cabo al menos		

(056





"AÑO 2014. CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ"

treinta días antes de la elección del Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos, en el lugar, día y hora señalados en la convocatoría que para tal efecto apruebe la Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos. La convocatoría pública para la renovación de los Consejos Ciudadanos se realizará en consecuencia hasta el mes de agosto de 2015. Responsable: Jaime Alejandro Aurioles Barroeta. Secretorio Ejecutivo de la Junto Directiva de los Consejos Ciudadanos. Sin carmbiolo El artículo 165 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, establece los requisitos para ser miembro de los Consejos Ciudadanos. SXXIII. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos, situación que deberá acreditar con la constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduria General de Justicia; XXXIV. Ser vecino o trabajar en el municipio de Puebla, al menos los últimos seis meses anteriores a la emisión de la convocatoria; XXXV. No enem in haber tenido cargo alguno de elección popular a nivel municipal, en el año anterior a su designación; XXVII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de Dirección en algún partido o agrupación política, los dos años cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado		"ANO 2014. CENTEN	ARIO L	DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ"
Ciudadanos, en el lugar, día y hora señalados en la convocatoria que para tal efecto apruebe la Jinta Directiva de los Consejos Ciudadanos. La convocatoria pública para la renovación de los Consejos Ciudadanos se realizará en consecuencia hasta el mes de agosto de 2015. Responsoble, Joine Algiandro Aurioles Baroeta. Secretario Ejecutivo de los Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos. Sin cambio. El artículo 165 del Código Reglamentario para el Municiplo de Puebla, establece los requisitos para ser miembro de los Consejos Ciudadanos: XXIII. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos, situación que deberá acreditar con la constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia; XXIV. Ser vecino o trabajar en el municipio de Puebla, al menos los últimos seis meses anteriores a la emisión de la convocatoria; XXXV. No tener ni hober tenido cargo alguno de elección popular a nivel municipal, en el año anterior a su designación; XXXV. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de Dirección en algún partido o agrupación política, los dos años anteriores su designación; XXVII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; No desempeñar cargo alguno en la actual Administración Municipal, en el año anterior a su designación; No desempeñar cargo alguno en la actual Administración Municipal, en el año anterior a su designación; No desempeñar cargo alguno en la actual Administración Municipal, en el año anterior a su designación; No desempeñar cargo alguno en la actual Administración Municipal, en el año anterior a su designación; No desempeñar cargo alguno en la actual Administración Municipal, en el año anterior a su designación; No desempeñar cargo alguno en la actual de actual anterior es en desempeña en el desempeña en e			treinta	días antes de la elección del Presidente
convocatoria que para tal efecto apruebe la Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos*. La convocatoria pública para la renovación de los Consejos Ciudadanos se realizará en consecuencia hasta el mes de agosto de 2015. Responsoble: Jaime Alejandro Aurioles Barroeta. Secretiro Ejecutivo de la Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos. Sin cambio. El artículo 165 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, establece los requisitos para ser miembro de los Consejos Ciudadanos: XXIII. Ser ciudadano mexicano en pieno ejercicio de sus derechos, situación que deberá acreditar con la constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia; XXIV. Ser vecino o trabajar en el municipio de Puebla, al menos los últimos seis meses anteriores a la emisión de la convocatoría; XXXV. No tenen in haber tenido cargo alguno de elección popular a nivel municipal, en el año anterior a su designación; XXVII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de Dirección en algún partido cargos de Dirección en algún partido cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar na público de algún orden de gobierno u organismo público) XXVIII. No desempeñar na público de ser provedor. Presidente de dicho Consejo, pudlendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. En caso de ser provedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mæses Directiva de dicho Consejo, pudlendo asistir a de ses provedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mæses Directiva de dicho Consejo, pudlendo asistir a de ses provedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mæses Directiva de dicho Consejo, pudlendo asistir a des sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. Ser propuesto en fórmula, propietario y	Ejecutivo de la Junta		vo de la Junta Directiva de los Consejos	
convocatoria que para tal efecto apruebe la Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos*. La convocatoria pública para la renovación de los Consejos Ciudadanos se realizará en consecuencia hasta el mes de agosto de 2015. Responsoble: Jaime Alejandro Aurioles Barroeta. Secretiro Ejecutivo de la Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos. Sin cambio. El artículo 165 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, establece los requisitos para ser miembro de los Consejos Ciudadanos: XXIII. Ser ciudadano mexicano en pieno ejercicio de sus derechos, situación que deberá acreditar con la constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia; XXIV. Ser vecino o trabajar en el municipio de Puebla, al menos los últimos seis meses anteriores a la emisión de la convocatoría; XXXV. No tenen in haber tenido cargo alguno de elección popular a nivel municipal, en el año anterior a su designación; XXVII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de Dirección en algún partido cargos de Dirección en algún partido cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar na público de algún orden de gobierno u organismo público) XXVIII. No desempeñar na público de ser provedor. Presidente de dicho Consejo, pudlendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. En caso de ser provedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mæses Directiva de dicho Consejo, pudlendo asistir a de ses provedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mæses Directiva de dicho Consejo, pudlendo asistir a de ses provedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mæses Directiva de dicho Consejo, pudlendo asistir a des sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. Ser propuesto en fórmula, propietario y			convocatoria que para tal efecto apruebe la Ju Directiva de los Consejos Ciudadanos". La convocatoria pública para la renovación de Consejos Ciudadanos se realizará	
Directiva de los Consejos Ciudadanos*. La convocatoria pública para la renovación de los Consejos Ciudadanos se realizará en consecuencia hasta el mes de agosto de 2015. Responsable. Jaime Alejandro Aurioles Barroeta. Secretario Ejecutivo de los Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos. Sin cambio. El artículo 165 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, establece los requisitos para ser miembro de los Consejos Ciudadanos en el municipio de deberá acreditar con la constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduria General de Justicia; XXIV. Ser vecino o trabajar en el municipio de Puebla, al menos los últimos seis meses anteriores a la emisión de la convocatoria; XXIV. Ser vecino o trabajar en el municipio de Puebla, al menos los últimos seis meses anteriores a la emisión de la convocatoria; XXIV. Ser vecino o trabajar en el municipio de Puebla, al menos los últimos seis meses anteriores a la emisión de la convocatoria; XXIV. No tener ni haber tenido cargo alguno de el acocion popular a nivel municipal, en el año anterior a su designación; XXVII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de Dirección en algún partido o agrupación política, los dos años anteriores su utesignación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar cargo público siendo integrante de un Consejo, deberá solicitar licencia ante el Consejero Presidente de dicho Consejo, pudiendo aistitr a las sesiones pero sin derecho a voto; XXIXI. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo aistitr a da sesiones pero sin derecho a voto; XXIXI. Ser propuesto en fórmula, propietario y				
Consejos Ciudadanos se realizará en consecuencia hasta el mes de agosto de 2015. Responsable: Jaime Alejandro Aurioles Barroeta. Secretario Ejecutivo de la Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos. Sin cambio. El artículo 165 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, establece los requisitos para ser miembro de los Consejos Ciudadanos: XXIII. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos, situación que deberá acreditar con la constancio de no antecedentes penales expedida por la Procuraduria General de Justicia; XXIV. Ser vecino o trabajar en el municipio de Puebla, al menos los últimos seis meses anteriores a la emisión de la convocatoria; XXXV. No tener ni haber tenido cargo alguno de elección popular a nivel municipal, en el año anterior a su designación; XXVI. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de Dirección en algún partido o agrupación política, los dos años anteriores as u designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior as u designación; XXVIII. No desempeñar ni naber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior as u designación; XXVIII. No desempeñar cargo alguno en la actual Administración Municipal. En caso de ocupar un cargo público siendo integrante de un Consejo, deberá solicitar licencia ante el Consejo, pudiendo asistir a las sesiones peros in derecho a voto; XXXII. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones peros in derecho a voto; XXII. Ser propuesto en fórmula, propietario y XII. Ser propuesto en formula, propietario y				
Secretario Ejecutivo de la Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos. Sin cambio. El artículo 165 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, establece los requisitos para ser miembro de los Consejos Ciudadanos: XXIII. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos, situación que deberá acreditar con la constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia; XXIV. Ser vecino o trabajar en el municipio de Puebla, al menos los últimos seis meses anteriores a la emisión de la convocatoria; XXVV. No tener ni haber tenido cargo alguno de elección popular a nivel municipal, en el año anterior a su designación; XXVII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de Dirección en algún partido o agrupación política, los dos años anteriores a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar a via designación; XXVIII. No desempeñar en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar en la deber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar a via designación; XXVIIII. No desempeñar a via designación; XXVIII. No d				
El artículo 165 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, establece los requisitos para ser miembro de los Consejos Ciudadanos: (XXIII. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercício de sus derechos, situación que deberá acreditar con la constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia; (XXIV. Ser vecino o trabajar en el municipio de Puebla, al menos los últimos seis meses anteriores a la emisión de la convocatoria; (XXVI. No tener ni haber tenido cargo alguno de elección popular a nivel municipal, en el año anterior a su designación; (XXVII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de Dirección en algún partido o agrupación política, los dos años anteriores a su designación; (XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; (XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; (XXVIII. No desempeñar or a su designación; (XXVIII. No desempeñar na haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; (XXVIII. No desempeñar cargo alguno en la actual Administración Municipal. En caso de ocupar un cargo público siendo integrante de un Consejo, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; (XXIX. En caso de ser proveedor, arrendatario, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; (XXIII. Ser propuesto en fórmula, propietario y			Secretar	rio Ejecutivo de la Junta Directiva de los Consejos
Municipio de Puebla, establece los requisitos para ser miembro de los Consejos Ciudadanos: (XXIII. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos, situación que deberá acreditar con la constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia; (XXIV. Ser vecino o trabajar en el municipio de Puebla, al menos los últimos seis meses anteriores a la emisión de la convocatoria; (XXV.) No tener ni haber tenido cargo alguno de elección popular a nivel municipal, en el año anterior a su designación; (XXVI. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de Dirección en algún partido o agrupación política, los dos años anteriores a su designación; (XXVII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; (XVIII. No desempeñar cargo alguno en la actual Administración Municipal. En caso de ocupar un cargo público siendo integrante de un Consejo, deberá solicitar licencia ante el Consejero, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; (XXIX. En caso de ser proveedor, arrendatario, assesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; XXII. Ser propuesto en fórmula, propietario y			Sin can	nbio.
ejercicio de sus derechos, situación que deberá acreditar con la constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia; XXIV. Ser vecino o trabajar en el municipio de Puebla, al menos los últimos seis meses anteriores a la emisión de la convocatoria; XXV. No tener ni haber tenido cargo alguno de elección popular a nivel municipal, en el año anterior a su designación; XXVII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de Dirección en algún partido o agrupación política, los dos años anteriores as udesignación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de Dirección en algún partido o agrupación política, los dos años anteriores as udesignación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar cargo alguno en la actual Administración Municipal. En caso de ocupar un cargo público siendo integrante de un Consejo, deberá solicitar licencia ante el Consejero Presidente de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. Ser propuesto en fórmula, propietario y			Munici ser mie	pio de Puebla, establece los requisitos para embro de los Consejos Ciudadanos:
deberá acreditar con la constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduria General de Justicia; XXIV. Ser vecino o trabajar en el municipio de Puebla, al menos los últimos seis meses anteriores a la emisión de la convocatoria; XXVV. No tener ni haber tenido cargo alguno de elección popular a nivel municipal, en el año anterior a su designación; XXVI. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de Dirección en algún partido o agrupación política, los dos años anteriores os su designación; XXVII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. Ser propuesto en fórmula, propietario y			KXXIII.	
antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia; Ser vecino o trabajar en el municipio de Puebla, al menos los últimos seis meses anteriores a la emisión de la convocatoria; XXXV. No tener ni haber tenido cargo alguno de elección popular a nivel municipal, en el año anterior a su designación; XXVI. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de Dirección en algún partido o agrupación política, los dos años anteriores a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos el Dirección en algún partido o agrupación política, los dos años anteriores a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Consepeña ni haber desempeñado cargos en la Cons				ejercicio de sus derechos, situación que
Procuraduría General de Justicia; XXIV. Ser vecino o trabajar en el municipio de Puebla, al menos los últimos seis meses anteriores a la emisión de la convocatoria; XXXV. No tener ni haber tenido cargo alguno de elección popular a nivel municipal, en el año anterior a su designación; XXVI. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de Dirección en algún partido o agrupación política, los dos años anteriores a su designación; XXVII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración M				deberá acreditar con la constancia de no
Procuraduría General de Justicia; XXIV. Ser vecino o trabajar en el municipio de Puebla, al menos los últimos seis meses anteriores a la emisión de la convocatoria; XXXV. No tener ni haber tenido cargo alguno de elección popular a nivel municipal, en el año anterior a su designación; XXVI. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de Dirección en algún partido o agrupación política, los dos años anteriores a su designación; XXVII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración M				antecedentes penales expedida por la
XXIV. Ser vecino o trabajar en el municipio de Puebla, al menos los últimos seis meses anteriores a la emisión de la convocatoria; XXV. No tener ni haber tenido cargo alguno de elección popular a nivel municipal, en el año anterior a su designación; XXVII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de Dirección en algún partido o agrupación política, los dos años anteriores su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar cargo alguno en la actual Administración Municipal. En caso de ocupar un cargo público siendo integrante de un Consejo, deberá solicitar licencia ante el Consejero Presidente de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; YXIX. Ser propuesto en fórmula, propietario y				
Puebla, al menos los últimos seis meses anteriores a la emisión de la convocatoria; XXXV. No tener ni haber tenido cargo alguno de elección popular a nivel municipal, en el año anterior a su designación; XXVI. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de Dirección en algún partido o agrupación política, los dos años anteriores a su designación; XXVII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar cargo alguno en la actual Administración Municipal. En caso de ocupar un cargo público siendo integrante de un Consejo, deberá solicitar licencia ante el Consejero Presidente de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. Ser propuesto en fórmula, propietario y			YYIV	그 아이를 다 있다면서 어느 보고 있는데 보는데 없는데 보다는 것이 없는데 이 사람들이 되었다.
anteriores a la emisión de la convocatoria; XXXV. No tener ni haber tenido cargo alguno de elección popular a nivel municipal, en el año anterior a su designación; XXVII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de Dirección en algún partido o agrupación política, los dos años anteriores a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar cargo alguno en la actual Administración Municipal. En caso de ocupar un cargo público siendo integrante de un Consejo, deberá solicitar licencia ante el Consejero Presidente de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; y				- [2] 전 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12
XXVI. No tener ni haber tenido cargo alguno de elección popular a nivel municipal, en el año anterior a su designación; (XXVI. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de Dirección en algún partido o agrupación política, los dos años anteriores a su designación; (XXVII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de Dirección en algún partido o agrupación política, los dos años anteriores a su designación; (XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; (XXVIII. No desempeñar cargo alguno en la actual Administración Municipal. En caso de ocupar un cargo público siendo integrante de un Consejo, deberá solicitar licencia ante el Consejero Presidente de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; (XXIX. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. Ser propuesto en fórmula, propietario y				그는 그리는 사람들이 없는 하다가 하게 되었다. 그리고 있는 사람들이 되었다. 그리고 있다.
elección popular a nivel municipal, en el año anterior a su designación; (XXVI. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de Dirección en algún partido o agrupación política, los dos años anteriores a su designación; (XXVII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de Dirección en algún partido o agrupación política, los dos años anteriores a su designación; (XXVII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; (XXVIII. No desempeñar cargo alguno en la actual Administración Municipal. En caso de ocupar un cargo público siendo integrante de un Consejo, deberá solicitar licencia ante el Consejero Presidente de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; (XXIX. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. Ser propuesto en fórmula, propietario y				시간 경우 시간 보다 내가 있는 나라고 있는 것이 없어 하는데 있다.
Al menos el 51% de los miembros de los Consejos Ciudadanos proceden de la sociedad civil (no funcionario público de algún orden de gobierno u organismo público) XXVII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de Dirección en algún partido o agrupación política, los dos años anteriores a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar cargo alguno en la actual Administración Municipal. En caso de ocupar un cargo público siendo integrante de un Consejo, deberá solicitar licencia ante el Consejero Presidente de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; y XL. Ser propuesto en fórmula, propietario y			XXXV.	교육 (1995년 1985년 122. 4일) 교통 회원 시간 (1995년 1985년 1985년 1985년 1985년 1987년 1985년 1987년 1987년 1987년 1987년 1987년 19
Al menos el 51% de los miembros de los Consejos Ciudadanos proceden de la sociedad civil (no funcionario público de algún orden de gobierno u organismo público) XXVII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de Dirección en algún partido o agrupación política, los dos años anteriores a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar cargo alguno en la actual Administración Municipal. En caso de ocupar un cargo público siendo integrante de un Consejo, deberá solicitar licencia ante el Consejero Presidente de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; y XL. Ser propuesto en fórmula, propietario y				elección popular a nivel municipal, en el
Al menos el 51% de los miembros de los Consejos Ciudadanos proceden de la sociedad civil (no funcionario público de algún orden de gobierno u organismo público) XXVII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos de Dirección en algún partido o agrupación política, los dos años anteriores a su designación; XXVIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar cargo alguno en la actual Administración Municipal. En caso de ocupar un cargo público siendo integrante de un Consejo, deberá solicitar licencia ante el Consejero Presidente de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; y XL. Ser propuesto en fórmula, propietario y				año anterior a su designación;
Al menos el 51% de los miembros de los Consejos Ciudadanos proceden de la sociedad civil (no funcionario público de algún orden de gobierno u organismo público) XXVII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar cargo alguno en la actual Administración Municipal. En caso de ocupar un cargo público siendo integrante de un Consejo, deberá solicitar licencia ante el Consejero Presidente de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. Ser propuesto en fórmula, propietario y			XXVI.	그 맛이 많은 다른 내용이 가장 얼마면서 가게 들어왔다면서 하면 하게 된 사람들이 되었다면서 내가 있다면 하는데 그렇게 되었다.
Al menos el 51% de los miembros de los Consejos Ciudadanos proceden de la sociedad civil (no funcionario público de algún orden de gobierno u organismo público) XXVII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar cargo alguno en la actual Administración Municipal. En caso de ocupar un cargo público siendo integrante de un Consejo, deberá solicitar licencia ante el Consejero Presidente de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; y XL. Ser propuesto en fórmula, propietario y				
Consejos Ciudadanos proceden de la sociedad civil (no funcionario público de algún orden de gobierno u organismo público) XXVII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar cargo alguno en la actual Administración Municipal. En caso de ocupar un cargo público siendo integrante de un Consejo, deberá solicitar licencia ante el Consejero Presidente de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; y XL. Ser propuesto en fórmula, propietario y		Al menos el 51% de los miembros de los		2 M
civil (no funcionario público de algún orden de gobierno u organismo público) XXVII. No desempeñar ni haber desempeñado cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar cargo alguno en la actual Administración Municipal. En caso de ocupar un cargo público siendo integrante de un Consejo, deberá solicitar licencia ante el Consejero Presidente de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; y XL. Ser propuesto en fórmula, propietario y	26			
gobierno u organismo público) cargos en la Administración Municipal, en el año anterior a su designación; XXVIII. No desempeñar cargo alguno en la actual Administración Municipal. En caso de ocupar un cargo público siendo integrante de un Consejo, deberá solicitar licencia ante el Consejero Presidente de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; y XL. Ser propuesto en fórmula, propietario y	20			
el año anterior a su designación; (XVIII. No desempeñar cargo alguno en la actual Administración Municipal. En caso de ocupar un cargo público siendo integrante de un Consejo, deberá solicitar licencia ante el Consejero Presidente de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; (XXIX. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; y XL. Ser propuesto en fórmula, propietario y		achierne wergenisme miblice)	XXVII.	
(XVIII. No desempeñar cargo alguno en la actual Administración Municipal. En caso de ocupar un cargo público siendo integrante de un Consejo, deberá solicitar licencia ante el Consejero Presidente de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; (XXIX. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; y XL. Ser propuesto en fórmula, propietario y		gobierno u organismo publico)		cargos en la Administración Municipal, en
Administración Municipal. En caso de ocupar un cargo público siendo integrante de un Consejo, deberá solicitar licencia ante el Consejero Presidente de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; y XL. Ser propuesto en fórmula, propietario y				el año anterior a su designación;
Administración Municipal. En caso de ocupar un cargo público siendo integrante de un Consejo, deberá solicitar licencia ante el Consejero Presidente de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; y XL. Ser propuesto en fórmula, propietario y			KXVIII.	No desempeñar cargo alguno en la actual
ocupar un cargo público siendo integrante de un Consejo, deberá solicitar licencia ante el Consejero Presidente de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; y XL. Ser propuesto en fórmula, propietario y				- ' - ' - ' - ' - ' - ' - ' - ' - ' - '
integrante de un Consejo, deberá solicitar licencia ante el Consejero Presidente de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; (XXIX. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; y XL. Ser propuesto en fórmula, propietario y				
licencia ante el Consejero Presidente de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; y XL. Ser propuesto en fórmula, propietario y				
dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; XXIX. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; y XL. Ser propuesto en fórmula, propietario y				(1) (BESTATE OF SECULO SECULO SECUEDO SE ESTADO SE ESTADO SE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTR
sesiones pero sin derecho a voto; (XXIX. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; y XL. Ser propuesto en fórmula, propietario y				B. 그리지 한 시간을 가고하게 되고 있습니다. 그리고 있는데 보고 있는데 보고 있는데 보고 있는데 보고 있다. 그리고 있는데 보고 있는데 보고 있는데 보고 있는데 보고 있다. 그리고 있는데 보고 사
XXIX. En caso de ser proveedor, arrendatario, asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; y XL. Ser propuesto en fórmula, propietario y				dicho Consejo, pudiendo asistir a las
asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; y XL. Ser propuesto en fórmula, propietario y				sesiones pero sin derecho a voto;
asesor y/o consultor del Ayuntamiento, deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; y XL. Ser propuesto en fórmula, propietario y			XXIX.	En caso de ser proveedor, arrendatario.
deberá solicitar licencia ante la Mesa Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; y XL. Ser propuesto en fórmula, propietario y				[보통 : 1887] [1887] [1887] [1887] [1887] [1887] [1887] [1887] [1887] [1887] [1887] [1887] [1887] [1887] [1887]
Directiva de dicho Consejo, pudiendo asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; y XL. Ser propuesto en fórmula, propietario y				[
asistir a las sesiones pero sin derecho a voto; y XL. Ser propuesto en fórmula, propietario y				· 보통 :
voto; y XL. Ser propuesto en fórmula, propietario y				
XL. Ser propuesto en fórmula, propietario y				그리 전통 교육 하는 경우를 하는 경우를 하는 것이 되었다면 하는 것이 되었다면 하는데 하는데 하는데 하는데 그 사람들이 되었다면 하는데
		A L arou	XL.	
suplente, por algún organismo o		GATERAD PA	-	suplente, por algún organismo o





"AÑO 2014. CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ"

	ANU 2014, CENTEN	ARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ"
		Institución de los sectores privado o social, tales como: Organismos empresariales, Colegios de Profesionales, Fundaciones, Universidades, investigadores; o ser ciudadano con reconocido prestigio, experiencia y calificados conocimientos sobre el área; y estar interesados en colaborar, dar apoyo y recomendar soluciones a los problemas de carácter municipal.
		Para tal efecto deberán de entregar a la Secretaría Ejecutiva de la Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos la documentación que compruebe el cumplimiento de los requisitos señalados. Responsable: Jaime Alejandro Aurioles Barroeta. Secretario Ejecutivo de la Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos.
		Sin cambio. El Capítulo 8 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla tiene por objeto regular los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Puebla, en cuanto a sus facultades, integración, elección y organización.
27	Existe(n) reglamento(s) de formación y/o de operación aprobados por el Cabildo para el o los Consejos/Comités Municipales e indican las reglas específicas para elegir a sus miembros	El pasado 17 de enero de 2014 el Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla aprobó el Dictamen mediante el cual se Reforma el Capítulo 8 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla denominado: "Del Consejo de Participación Ciudadana del Municipio de Puebla". Dicho Dictamen fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el pasado 28 de febrero de 2014.
		Ya se encuentra publicado en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Responsable: Jaime Alejandro Aurioles Barroeta. Secretario Ejecutivo de la Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos.
28	El o los reglamentos de los Consejos/Comités Municipales establece que la selección de los nuevos integrantes ciudadanos debe realizarse a mitad del periodo de gobierno o de forma escalonada o que el cambio no se dé al inicio de la Administración	Sin cambio. El artículo 162 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, señala que "Los miembros integrantes de los Consejos Ciudadanos se renovarán cada tres años, justamente a los dieciocho meses de iniciada la gestión municipal, considerándose todos los Consejeros tanto propietarios como suplentes, pudiendo participar dentro del mismo Consejo hasta por un período más. La renovación se llevará a cabo al menos treinta días antes de la elección del Presidente





"AÑO 2014. CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ"

		Ciudadanos, en el lugar, día y hora señalados en la convocatoria que para tal efecto apruebe la Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos". La convocatoria pública para la renovación de los Consejos Ciudadanos se realizará en consecuencia hasta el mes de agosto de 2015. Responsable: Jaime Alejandro Aurioles Barroeta. Secretario Ejecutivo de la Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos. Consejos Ciudadanos.
29	Son públicas (en versión impresa o electrónica) el total de actas o minutas de las reuniones del o los Consejos/Comités Municipales celebradas desde el inicio de la presente administración	Derivado de la sectorización planteada en la reciente Reforma al Capítulo 8 del COREMUN, los Consejos Ciudadanos han sesionado ya en las Dependencias correspondientes, por lo cual se han atrasado en la aprobación y firma de las Actas de las Sesiones. Las que se publicarán son las siguientes: • Centro Histórico y Patrimonio Edificado: Enero, Abril, Mayo y Junio de
30	Se establece en los reglamentos del o los Consejos/Comités Municipales que las sesiones sean públicas (con acceso para el ciudadano)	Sin cambio. Los artículos 194 y 195 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla señalan que las sesiones de los Consejos Ciudadanos son públicas: Artículo 194 Las sesiones de los Consejos Ciudadanos serán públicas y serán desahogadas por el Consejero Presidente del mismo. Artículo 195 Las sesiones de los Consejos Ciudadanos serán públicas, con carácter de: IX. Ordinarias, las cuales se celebrarán durante todo el año, por lo menos una vez al mes y su año calendario será del mes de septiembre al mes de agosto del





"AÑO 2014, CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ"

		año siguiente; y X. Extraordinarias, se celebrarán cuando las convoque de manera urgente el Consejero Presidente de cada Consejo Ciudadano o más del 50% de sus integrantes, dicha solicitud deberá notificarse por escrito al Secretario Ejecutivo de la Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos. Responsable: Jaime Alejandro Aurioles Barroeta. Secretario Ejecutivo de la Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos.
31	Existe un reglamento aprobado por Cabildo de participación ciudadana/participación vecinal	Sin cambio. Existe un Reglamento para la operación de los Consejos Ciudadanos. El Capítulo 8 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla tiene por objeto regular los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Puebla, en cuanto a sus facultades, integración, elección y organización. El pasado 17 de enero de 2014 el Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla aprobó el Dictamen mediante el cual se reforma el Capítulo 8 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla denominado: "Del Consejo de Participación Ciudadana del Municipio de Puebla". Dicho Dictamen fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el pasado 28 de febrero de 2014. Ya se encuentra publicado en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

No omito señalar, que la información indicada para remitirse vía correo electrónico se ha dirigido a la cuenta **usi.transparencia@gmail.com**, la que también es entregada en forma impresa al presente a excepción de las Actas de los Consejos Ciudadanos, ello con el objetivo primordial de ahorrar insumos en la medida en que esto resulte posible, lo que de igual forma aconteció para dar cumplimiento al artículo 11 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y que se encuentra indicado en mi similar Núm. IMPLAN/UAAI/095/2014.







OFICIO Núm. IMPLAN/UAAI/096/2014

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 7 DE AGOSTO DE 2014

"PUEBLA, CHUDAD DE PROGRESO"

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO

A LA INFORMACIÓN

JUAN CARLOS ORTEGA BARBA

GOBIERNO MUNICIPAL 2014-2018

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE

ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL IMPLAN

Sold of the sold o

PUEBLA GEN

COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA

0 7 AGO. 2014

5:04er

F/2/CGT/CGTX/T

C.c.p.

Luis Fernando Graham Velver. Coordinador General del IMPLAN. Para su conocimiento. Presente. Archivo.

JCOB.





Oficio No. OOSLMP/UAAI/018/2014

ARQ. MARÍA DEL CARMEN LEYVA BATHORY COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA PRESENTE.

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo con la finalidad de dar cumplimiento a los indicadores de la herramienta CIMTRA Municipal remito a usted la información correspondiente al mes de Julio de 2014

Indicadores de la herramienta CIMTRA-Municipal			
Indicador	Descripción		
2	Gastos de viaje de funcionarios municipales	No hubo viajes en el mes del presente año	
5	Gastos por asesorías al Gobierno Municipal	No se ha contratado ningún servicio de asesoría.	
13	Bienes inmuebles arrendados por el municipio, por lo que eroga un gasto	No hay bienes arrendados a favor del Organismo Operador del Servicio de Limpia.	
17	Programas Sociales y nombres de beneficiarios	Se remite información y C.D. con listado	

#1054

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA"
A 07 DE-AGOSTO DE 2014

JOSE JAIME BALLESTEROS PICASSO
VOCAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
COORDINADEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL
TRANSPARENCIA MUNICIPIO DE PUEBLA.

07 AGO. 2014 3:05 pm

F/2/CGT/CGTX/T



"AÑOS 2014 CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ" "AÑO 2014, CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ" **DE REGIDORES**

OFICIO: OCR/404/2014

ARQ. MARÍA DEL CARMEN LEYVA BATHORY COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA PRESENTE

SALA

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo a fin de dar cumplimiento a los indicadores de la Herramienta CIMTRA Municipal remito a usted la siguiente información actualizada al mes de Julio de dos mil catorce.

3. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) los gastos por concepto de representaciones o viáticos de su cuerpo Edilicio.

a) En forma global.

#1052

b) Desglosada por individuo (por Regidor y Síndico)

c) Desglosa por viaje realizado

Le informo que durante el mes de Julio no se realizo gasto por concepto de representaciones o viáticos de los integrantes del cuerpo edilicio.

4. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) los gastos por gestión de su cuerpo edilicio (Cabildo).

a) En forma global

b) Desglosa por individuo (por Regidor y Sindico)

c) Desglosa por fracción partidista

d) Publicación del listado de beneficiarios que recibieron apoyos por cada Regidor y/o por sus oficinas de Enlace.

Le informo que durante el mes de Julio no se realizo gasto por concepto de gestión de los integrantes del cuerpo edilicio.

21. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) el listado de Comisiones de Ayuntamiento, programa de trabajo y un informe anual de resultados y actas de reunión de cada Comisión del Ayuntamiento.

Continua....





"AÑOS 2014 CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ" "AÑO 2014. CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ"

SALA **DE REGIDORES**

OFICIO: OCR/404/2014

Hoja 2 de 2

a) Publica la lista de Comisiones del Ayuntamiento

b) Publica el programa de trabajo de cada Comisión

c) Publica informe de resultados anual de cada Comisión

d) Publica las actas de reunión de cada Comisión

Le informo que con respecto a los programas de trabajo, se anexan en electrónico los correspondientes a las comisiones de; ASUNTOS INDÍGENAS, SEGURIDAD PÚBLICA; GOBIERNO DIGITAL E INNOVACIÓN; SERVICIOS PÚBLICOS, quedando en espera de que nos remitan los faltantes. En cuanto al informe anual de resultados el mismo se generara los primeros día de dos mil quince. Finalmente en cuanto a las actas de reuniones de cada comisión le comento que esta información la Genera e informa la Secretaría del Ayuntamiento.

1052

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 06 DE AGOSTO DE 2014"

C. MARÍA DE LOURDES VÁZQUEZ VÁZQUEZ 0/23/R/SRXX/T

SALA DE REGIDORES

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO

A LA INFORMACIÓN DE SALA DE REGIDORES

COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA

07 AGO. 2014 3:21PM

F/2/CGT/CGTX/T

C.c.p. Archivo





TESORERÍA MUNICIPAL

"AÑO 2014, CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ'

OFICIO Núm. TM-ST-190/2014 Hoja 1 de 1 Anexo 1 CD

ARQ. MARÍA DEL CARMEN LEYVA BÁTHORY COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA PRESENTE

Con la finalidad de mantener actualizada la Herramienta CIMTRA y derivado de la armonización contable que se está llevando a cabo en la información financiera del H. Ayuntamiento de Puebla; por este conducto remito a Usted la información del mes de julio del ejercicio 2014 que corresponde a la Tesorería Municipal para su respectiva actualización y en su caso modificación en la página web; como a continuación se indica:

#1083

- Gastos aplicados en Comunicación Social del mes de julio del ejercicio 2014. 1. Se adjunta en Anexo 1 (Archivo digital en CD)
- Gastos por concepto de representaciones o viáticos de los funcionarios municipales de la Tesorería del mes de julio del ejercicio 2014. Se adjunta en Anexo 2 (Archivo digital en CD)

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAÇOZA, A 12 DE AGOSTO DE 2014 "PUEBLA, CIUDAD DE PROGRES

COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA

1 2 AGO. 2014 2:42 (V.

STAFF

TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. EDUMADO ORTIZ FLORES

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE AC

A LA INFORMACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo. EOF/era

F/2/CGT/CGTX/]







SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

2014: "CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ"

OFICIO Núm. SDET/UAAI/063/2014

MARÍA DEL CARMEN LEYVA BÁTHORY COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA P R E S E N T E

En el marco de lo establecido por la Herramienta CIMTRA-Municipal, y con el fin de dar cumplimiento a los indicadores de dicha herramienta, se envía la información correspondiente al mes de **julio** para su conocimiento y efectos procedentes.

Indicadores

- 2. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) los gastos por concepto de representaciones o viáticos de los funcionarios municipales (Directores/Secretarios, primer nivel).
- a) En forma global
- b) Desglosa por individuo
- c) Desglosa por viaje realizado



Se envían los gastos por concepto de representaciones o viáticos durante el mes de julio.

- 5. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al gobierno municipal.
- a) Publica pago de asesorías (incluye fechas; día, mes y año)
- b) Desglosa por nombre de la empresa, institución y/o individuos y se incluye su RFC)
- c) Publica el concepto de cada una de las asesorías
- d) Publica los resultados (informes o reportes) de las asesorías

Le informo que durante el mes de julio no se realizó gasto alguno referente al pago de asesorías.

12. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) la lista de bienes inmuebles que el municipio le arrienda a personas físicas o morales.

Le informo que durante el mes de julio no se arrendó ningún inmueble a personas físicas o morales.









SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

17. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) los programas sociales del Municipio.

Se adjunta el listado de beneficiarios del programa "Recorridos Turísticos" ofrecidos durante el mes de julio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 07 DE AGOSTO DE 2014

"PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO"



JAVIER L. AGUIRRE Y BELTRÁN SECRETARIO DE LA UAAI DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO



COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA

07 AGO. 2014 5:191M

F/2/CGT/CGTX/T

Información de de de de la constante de la con

C.c.p.

Michel Chaín Carrillo.- Secretario de Desarrollo Económico y Turismo.-Para su superior conocimiento.- Presente.

Virginia Herrera Escobedo.-Titular de la UAAI de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.- Para su conocimiento.- Presente.

Archivo JLAB/mmv







SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL

"AÑO 2014, CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ".

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Oficio Núm S.D.S. / U.A.A.I. / 077 /2014

MARÍA DEL CARMEN LEYVA BATHORY COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA PRESENTE

Reciba un cordial saludo y al mismo tiempo me permito hacerle entrega de las evaluaciones periódicas que realiza el colectivo Ciudadano por Municipios Transparentes al Ayuntamiento de Puebla, mediante la herramienta CIMTRA-Municipal.

INDICADORES DE LA HERRAMIENTA CIMTRA-MUNICIPAL

Indicador	Descripción	
2	Gastos de viaje de funcionarios municipales	No se han realizado.
5	Gastos por asesoría al Gobierno	No se han realizado.
10	Listado de obras públicas por realizarse. Actas o acuerdos del Ayto. Para seleccionar obras.	Sin cambios.
17	Programas Sociales y nombres de los beneficiarios.	Sin cambios en el listado de programas
32	Contraloría Social	Se anexa formato

#1027

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 06 DE AGOSTO DE 2014

"PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO"

SOSSENDALINGERAL—PUEBLA

COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA

0 6 AGO. 2014 1:15pm

F/2/CGT/CGTX/T

JESÚS EVÁNGELISTA ROSAS TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Lic. Benjamín Lobato Fernández.- Secretario de Desarrollo Social. Para su conocimiento.- Presente Archivo JER/thl



UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Oficio Núm S.D.S. / U.A.A.I. / 075 /2014

MARÍA DEL CARMEN LEYVA BATHORY COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA PRESENTE

Por este conducto reciba un cordial saludo, para dar respuesta y cumplimiento al indicador 10 (Listado de obras públicas por realizarse. Actas o acuerdos del Ayuntamiento para seleccionar obras) de la herramienta CIMTRA-MUNICIPAL para el periodo febrero-julio, me permito informarle que los programas sociales a los cuales les aplica esta clasificación se encuentran en etapa de integración de propuesta de obras a realizarse y depende del presupuesto asignado para el segundo semestre del año y una vez resuelto este proceso, es probable que para finales del mes de agosto se cuente con el listado de obras a ejecutarse

Sin más por el momento, quedo de usted.

#1029

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 04 DE AGOSTO DE 2014

"PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO"



COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA

JESÚS EVANGELISTA ROSAS

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

0 6 AGO. 2014 DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

1:15pm.

F/2/CGT/CGTX/T

C.c.p. Lic. Benjamín Lobato Fernández.- Secretario de Desarrollo Social. Para su conocimiento.- Presente Archivo
JER/thl



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

OFICIO Núm. SGM/0881/2014

ARQ. MARÍA DEL CARMEN LEYVA BÁTHORY COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA PRESENTE

Saludo. A fin de dar cumplimiento a los indicadores de la herramienta CIMTRA Municipal remito a usted la siguiente información actualizada al mes de julio del 2014.

	Indicadores de la Herramienta CIMTRA-Municipal			
Indicador	Descripción			
2	Gastos de viaje de funcionarios municipales	Le informo que durante el mes de julio de 2014 no se realizaron gastos de viajes de funcionarios Municipales.		
5	Gastos por asesoría al Gobierno Municipal	Le informo que durante el mes de julio de 2014 no se realizaron gastos por asesoría al Gobierno Municipal.		

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 06 DE AGOSTO 2014 TRANSPARENCIA

"PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO"

0 6 AGO. 2014 3:50°

CARLOS HUESCA VIGIL ESCALERA

F/270737 LAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

C.c.p. José Guillermo Aréchiga Santamaría, Secretario de Gobernación. Para su conocimiento. Presente C.c.p. Archivo

Fol

IPCA







OFICIO Num. SISP-UAAI-0006/2014

ARQ. MARÍA DEL CARMEN LEYVA BATHORY COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo a fin de dar cumplimiento a los indicadores de la Herramienta CIMTRA Municipal remito a usted la información actualizada al mes de **JULIO de 2014**, misma que se remita información vía electrónico e impreso, para su conocimiento y efectos procedentes.

Indicadores

- 2. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) los gastos por concepto de representaciones o viáticos de los funcionarios municipales (Directores/Secretarios, primer nivel).
- a) En forma global
- b) Desglosa por individuo
- c) Desglosa por viaje realizado

17070

Le informo que durante el mes de JULIO no se realizó gasto alguno por pago de viáticos.

- 5. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al gobierno municipal.
- a) Publica pago de asesorías (incluye fechas; día, mes y año)
- b) Desglosa por nombre de la empresa, institución y/o individuos y se incluye su RFC)
- c) Publica el concepto de cada una de las asesorías
- d) Publica los resultados (informes o reportes) de las asesorías

Le informo que durante el mes de JULIO no se realizó gasto alguno por pago de asesorías.

7. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) un listado de los contratos de obras* y servicios por asignación directa a un proveedor

determinado (no hubo licitación), celebrados desde el inicio de la actual administración, y donde se indique la siguiente información.

- a) Publica listado completo de contratos de obras y servicios (incluye fechas)
- b) En todos los contratos listados aparecen montos de las obras y servicios
- c) En todos los contratos listados aparece el nombre de los proveedores y su RFC
- d) En todos los contratos listados se incluyen el nombre de los dueños o representantes legales de las empresas proveedoras

Nota: Las obras son todas las realizadas sin importar el origen de los recursos (Ramo 33, recursos propios, fondos especiales, entre otros.

Anexo listado que contiene la información de las obras contratadas durante el mes de JULIO por Asignación Directa.

- 8. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) un listado de los contratos de obras* y servicios otorgados por invitación restringida y/o cerrada a un grupo de proveedores (no hubo licitación pública), celebrados desde el inicio de la actual administración, y donde se indique la siguiente información.
- a) Publica listado completo de contratos de obras y servicios (incluye fechas)
- b) En todos los contratos listados aparecen montos de las obras y servicios
- c) En todos los contratos listados aparece el nombre del proveedor y su RFC
- d) En todos los contratos listados se incluyen el nombre de los dueños o representantes legales de las empresas proveedoras

Nota: Las obras son todas las realizadas sin importar el origen de los recursos (Ramo 33, recursos propios, fondos especiales, entre otros.

Anexo listado que contiene la información de las obras contratadas durante el mes de JULIO por Invitación Restringida.

- 9. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) el listado de las obras* realizadas en los últimos tres años en el municipio bajo las siguientes características de contenido.
- a) Publica listado de últimos tres años
- b) El listado incluye tipo, medida y localización de obra
- c) El listado incluye monto de inversión original y final por obra
- d) El listado incluye Contratista e inicio del proceso





Nota: Las obras son todas las realizadas sin importar el origen de los recursos (Ramo 33, recursos propios, fondos especiales, entre otros.

Le informo que el acumulado de las obras realizadas en años anteriores se encuentra publicado en la fracción XIX Avance de Obras del artículo 11 en el portal del H.Ayuntamiento de Puebla.

- 10. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía de manera continua (por medio impreso o electrónico) el listado con las propuestas de obra del COPLADEMUN (Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal -o como se denomine-) planteadas al Ayuntamiento para el ejercicio del Ramo 33 del año en curso.
- a) Publica listado completo de obras COPLADEMUN
- b) El listado distingue las obras seleccionadas por el COPLADEMUN para realizarse y aquellas validadas por el Ayuntamiento.
- c) Publica acta o acuerdo del Ayuntamiento donde se registra el motivo o razón para seleccionar cada obra

Anexo listado que contiene la información de las obras contratadas durante el mes de JULIO por Ramo 33.

- 11. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) los costos promedios en los siguientes rubros:
- a) Costo por metro cuadrado de bacheo
- b) Costo por metro cuadrado de pavimentación con asfalto
- c) Costo por metro lineal de electrificación
- d) Costo por metro cuadrado de recarpeteo

Anexo listado que contiene la información costos promedios de los siguientes rubros de bacheo, pavimentación, electrificación, recarpeteo y concreto hidráulico durante el mes de JULIO.

16. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) el método de selección y la lista de los integrantes del comité (cualquiera que sea su nombre) que vigila/revisa las licitaciones de obras, las compras, contrataciones, arrendamientos y contratos de servicios que el Ayuntamiento realiza, además de designar al o los ganadores.

a)	Existe	el	Com	iité

b) El Comité tiene un reglamento interno





- c) El reglamento describe el método de selección de integrantes
- d) Existe acta de instalación con el nombre de los integrantes, procedencia y cargos asignados.
- e) El reglamento indica la obligatoriedad de integrantes de la sociedad civil en el Comité y además se aplica (hay integrantes de este sector)

Le informo que durante el mes de JULIO no se realizó ninguna modificación de los integrantes del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados.

- 35. Existe información (impresa o electrónica) de los requisitos, costos y tiempos de respuesta para los usuarios al menos de los siguientes servicios o concesiones municipales:
- a) Trámite de licencias de construcción
- b) Trámite para la licencia en la ampliación de construcción

Le informo que durante el mes de JULIO no se realizó ninguna modificación

Sin otro asunto que el requerido, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T É

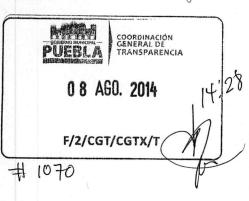
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 7 DE AGOSTO DEL 2014

C. NORMAN ADRÍAN TORRES ALCARAZ TITULAR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

c.p. Archivo





Jedy Servand



OFICIO Núm. SM-UAAI-138/2014

ARQ. MARÍA DEL CARMEN LEYVA BATHORY.COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

Le envío un cordial saludo; con motivo de las evaluaciones periódicas realizadas por el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes al Ayuntamiento de Puebla; mediante la Herramienta CIMTRA-MUNICIPAL, Eje 5. Buen Gobierno innovador y de resultados, Programa 35. Transparencia y Acceso a la Información del Plan de Desarrollo del Municipio de Puebla 2014-2018; remito a usted la información correspondiente a la Sindicatura Municipal durante el período del 01 al 31 de Julio de 2014, misma que se envía en formato Impreso, para su conocimiento y efectos procedentes.

Rol de Adscripción de Jueces Calificadores correspondiente al Mes de agosto 2014.
 Responsable de generar la Información: Dr. José Avilio Márquez Fuentes. Director de Juzgados Calificadores.

#1048

- Indicadores.
- 2. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) los gastos por concepto de representaciones o viáticos de los funcionarios municipales (Directores/Secretarios, primer nivel).
- a) En forma global
 b) Desglosa por individuo
 c) Desglosa por viaje realizado
- <u>Durante el período del 01 al 31 de Julio de 2014 no se reportaron gastos por este concepto.</u>
- 3. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) los gastos por concepto de **representaciones o viáticos** de su **cuerpo Edilicio**.
- a) En forma global
 b) Desglosa por individuo (por Regidor y Síndico)
 c) Desglosa por viaje realizado
- Durante el período del 01 al 31 de Julio de 2014 no se reportaron gastos por este concepto.

Continúa...

4



OFICIO Núm. SM-UAAI-138/2014

- 5. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al gobierno municipal.
- a) Publica pago de asesorías (incluye fechas; día, mes y año)
- b) Desglosa por nombre de la empresa, institución y/o individuos y se incluye su RFC)
- c) Publica el concepto de cada una de las asesorías
- d) Publica los resultados (informes o reportes) de las asesorías
- Se reportaron gastos por este concepto, en el Anexo 1.
- 10. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía de manera continua (por medio impreso o electrónico) el listado con las propuestas de obra del COPLADEMUN (Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal -o como se denomine-) planteadas al Ayuntamiento para el ejercicio del Ramo 33 del año en curso.
- a) Publica listado completo de obras COPLADEMUN
- b) El listado distingue las obras seleccionadas por el COPLADEMUN para realizarse y aquellas validadas por el Ayuntamiento.
- c) Publica acta o acuerdo del Ayuntamiento donde se registra el motivo o razón para seleccionar cada obra
- <u>El Municipio de Puebla no cuenta con COPLADEMUN, razón por la cual se presente la siguiente justificación.</u>

El 20 de Febrero de 1998, los Presidentes Municipales y Síndicos de los Municipios de Puebla, Acajete, Atlixco, Chapulco, Nopalucan, San Andrés Cholula, San Gregorio Atzompa, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, Tehuacán, Santiago Miahuatlán y San Pedro Cholula, promovieron Controversia Constitucional, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, recayéndole en el número de expediente 4/98 misma que fue admitida.

En ella, los representantes municipales, se pronunciaron en contra de las disposiciones de aplicación general contenidas en algunos artículos de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla; también se impugnaron, por carecer de validez constitucional, todos los actos que son o lleguen a ser consecuencia de la aplicación concreta, sobre todo por lo que hace a la creación, organización y funcionamiento de los llamados Comités de Planeación Municipal; manifestaron se reconozca la violación a lo dispuesto por el primer párrafo de la fracción I del artículo 115 de Constitucional, en virtud







OFICIO Núm. SM-UAAI-138/2014

de que en dichos preceptos de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla, se crean autoridades intermedias entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado.

Mediante acuerdo del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día 10 de Febrero de 2000, se emitió la Sentencia relativa a la Controversia Constitucional 4/98, promovida por el Ayuntamiento de Puebla, Puebla, y otros del mismo Estado, en contra del Poder Legislativo y Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, declarando que procede la invalidez de los artículos 13, 14, 44, 57, 73, 74, 75, 82, fracción II, y 97 de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla.

Al respecto, la siguiente tesis de jurisprudencia refiere a los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal como autoridades intermedias, lo cual vulnera el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 13 y 40 de la Ley Orgánica Municipal:

AUTORIDADES INTERMEDIAS. TIENEN ESE CARÁCTER LOS COMITÉS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA (LEY PARA EL FEDERALISMO HACENDARIO DEL ESTADO DE PUEBLA).¹

Los artículos 13, 14, 44, 57 y 82, fracción II, de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla, son violatorios de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que prohíbe las autoridades intermedias entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los Municipios. Lo anterior en virtud de lo siguiente: a) Los citados preceptos de la ley prevén los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal como autoridades que no pertenecen orgánicamente al Estado ni a los Municipios, aunque se integran con autoridades de ambos; b) De conformidad con los artículos 115, fracción I, de la Constitución Federal, y 13 y 40 de la Ley Orgánica Municipal de aquella entidad, entre otros, la máxima autoridad administrativa de los Municipios lo es el Ayuntamiento, al que corresponde emitir todas aquellas disposiciones relativas a su organización, funcionamiento, servicios públicos y otros de su competencia, así como promover y autorizar la realización de obras públicas y lo inherente a su desarrollo urbano, lo cual se relaciona directamente con las atribuciones que se le otorgan a los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, en tanto que

¹ Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Época: Novena Época; Registro: 192324; Instancia: Pleno; Tipo de Tesis: Jurisprudencia; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XI, Febrero de 2000; Materia(s): Constitucional; Tesis: P./J. 12/2000; Página: 512.







OFICIO Núm. SM-UAAI-138/2014

éstos constituyen instancias encargadas de planear, discutir, analizar y seleccionar las obras y acciones a realizar para atender las demandas de la población, facultades que invaden la esfera de competencia de los Ayuntamientos que, por tal razón, son los que deberían realizarlas; c) Dichos comités no sólo son órganos de planeación y coordinación sino que se les dota de facultades tales que implican el sometimiento del Ayuntamiento y de sus Juntas Auxiliares, de forma que, para que éstos puedan desarrollar sus funciones y percibir los recursos que les corresponden para tal efecto conforme a la ley citada, deben contar con los planes, programas y jerarquización de obras y acciones autorizadas por los referidos comités; y d) Además, interrumpen la comunicación directa que debe existir entre el Gobierno del Estado y los Municipios, ya que con la intervención de dichos comités, los Municipios estarán obstaculizados para coordinarse directamente con el Gobierno del Estado para llevar a cabo sus atribuciones sobre aquellas materias que en común tienen ambos niveles.

Controversia constitucional 4/98. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla y otros del mismo Estado. 10 de febrero de 2000. Unanimidad de nueve votos. Ausentes: Mariano Azuela Güitrón y José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretario: Osmar Armando Cruz Quiroz.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy diecisiete de febrero en curso, aprobó, con el número 12/2000, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a diecisiete de febrero de dos mil.

En razón de lo anterior, los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal en el Municipio de Puebla, se pueden analizar a partir de dos perspectivas:

- No aplican como las instancias de participación social; encargadas de planear, discutir, analizar y seleccionar las obras y acciones a realizar para atender las demandas de la población, como lo señalaba la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla.
- 2. Actualmente no se aplican como mecanismos de participación social que tengan el objeto de acordar y proponer las obras y acciones a realizar para atender las demandas de su población, las cuales deberán guardar congruencia con los ejes y directrices contenidas en los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo, en el Municipio de Puebla, de acuerdo a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

Sin embargo, la Ley Orgánica Municipal, en su capítulo XVI "Del Patrimonio y Hacienda Pública Municipal", se refiere a la constitución, integración, administración del Patrimonio



4

4



OFICIO Núm. SM-UAAI-138/2014

Municipal y la Hacienda Municipal; también señala a los responsables de elaborar el anteproyecto de presupuesto de egresos.

Corresponde al Ayuntamiento de Puebla, administrar libremente su Hacienda Pública Municipal sin que exista autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado, como lo señala la Ley Orgánica Municipal, el anteproyecto es realizado por las Comisiones y los titulares de las dependencias y entidades municipales, así como las juntas auxiliares, en lo referente a su ramo. El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla es aprobado por el Honorable Cabildo del Municipio de Puebla, integrado por el Presidente Municipal, Síndico y Regidores.

Es relevante, señalar que si bien el presupuesto destinado a las propuestas de obras correspondientes al ramo 33, no es aprobado por el COPLADEMUN en el Municipio, si es aprobado por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Puebla, quien en términos del artículo 143 de la Ley Orgánica Municipal, "...administrarán libremente la Hacienda Pública Municipal y deberán, dentro de los límites legales correspondientes y de acuerdo con el presupuesto de egresos y el Plan de Desarrollo Municipal vigentes, atender eficazmente los diferentes ramos de la Administración Pública Municipal"

\$1048 PS

En espera de que la información proporcionada le sea de utilidad, aprovecho el conducto para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO, EFECTIVO, NO REELECCIÓN."

CUATRO VECES HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 07 DE AGOSTO DE 2014.

"PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO"

PUEBLA

SINDICATURA

LIC. FRANCISCO JAVIER ARRUBARRENA GARCÍA
TITULAR DEL UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCE

A LA INFORMACIÓN DE LA SINDICATURA MUNICIP

ODIRECCIÓN CONSULTIVA ALADMINISTRACIÓN 2014-2018 O/5/SM/DCXX/T

c.c.p. Mtro. Héctor Sánchez Sánchez.- Síndico Municipal.- Para su conocimiento.- PRESENTE.

c.c.p. Archivo.

COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA

07 AGO. 2014 4:11cm

F/2/CGT/CGTX/T



5





OFICIO: SSPYTM/UAAI/409/2014

ARQ. MARIA DEL CARMEN LEYVA BATHORY COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA PRESENTE

Por este medio y con finalidad de dar cumplimiento a la entrega de documentación correspondiente al informe CIMTRA del mes de julio de 2014, le informo:

En lo que se refiere a gastos de representación o viáticos de los funcionarios Municipales, con base en el memorándum de la Dirección Administrativa de esta Dependencia No. 0819/2014 de fecha 1 de agosto de 2014, el Comisario, Lic. Alejandro Oscar Santizo Méndez Secretario de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, no efectuó gastos por este concepto. En lo referente a pago de Asesoría al Gobierno Municipal, no se realizó ninguna actividad por este rubro.

Sin otro particular, les reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTA MENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARÁGOZA, A 6 DE AGOSTO DE 2014

"PUEBLA CIUDAD DE PROGRESO"

0 7 AGO. 2014

COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA

10:53 AV.

LIC. MINERVA G. RIVERA GARCÍA

DIRECTORA JURÍDICA Y TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

DE ACCESO A LA NFORMACIÓN F/2/CGT/CGTX/T

C.C. P.: Comisario Lic. Alejandro Oscar Santizo Méndez Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.-Para su superior conocimiento,- Respetuosamente



|AÑO 2014, CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ OFICIO No. SDUS/UAAI/003/08/2014

ARQ. MARÍA DEL CARMEN LEYVA BÁTHORY COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA PRESENTE

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo con la finalidad de dar cumplimiento a los indicadores de la Herramienta Cimtra Municipal remito a Usted la información correspondiente al mes de **Julio 2014**, misma que se envía en formato electrónico e impreso, para su conocimiento y efectos procedentes.

- 2. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) los gastos por concepto de representaciones o viáticos de los funcionarios municipales (Directores/Secretarios, primer nivel).
- a) En forma global
- b) Desglosa por individuo
- c) Desglosa por viaje realizado
- *Se anexa formato impreso con la información actualizada referente al pago de viáticos.
- 5. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al gobierno municipal.
- a) Publica pago de asesorías (incluye fechas; día, mes y año)
- b) Desglosa por nombre de la empresa, institución y/o individuos y se incluye su RFC)
- c) Publica el concepto de cada una de las asesorías
- d) Publica los resultados (informes o reportes) de las asesorías
- *Le informo que durante el mes de Julio no se realizó gasto alguno referente al pago de asesorías.
- 24. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) el listado de permisos otorgados para la construcción de fraccionamientos nuevos que se han autorizado en la presente administración
- a) Pública listado de todos los permisos otorgados para construir fraccionamientos nuevos (debe incluir fecha día, mes y año-, nombre del fraccionamiento nuevo y ubicación).
- b) El listado incluye nombre y RFC de la compañía constructora del fraccionamiento nuevo
- *Se anexa formato impreso con la información actualizada

*Responsables de la información: C.P. Ricardo Gutiérrez Vázquez, Coordinador especializado en la Coordinación Administrativa Arq. Jaime. Alberto Vázquez Ávila, Jefe de Gestión Urbana

Sin otro particular que tratar por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

COSEND MUNICIPAL TIPLE BLA

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 06 DE AGOSTO DE 2014

TURAN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA

TRANSPARENCIA RIA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD

07 AGO. 2014 12:00 PM

F/2/CGT/CGTX/T

C. ISRAEL GARCÍA ACOSTA

Led Dordon

inicio Empresanaro do piso Av. Reforma 2704 Col. Amor, Puebla, Pue. C.P. 72140 / Tel. +52 (222) 3.09.46.00



SECRETARÍA DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD

"AÑO 2014, CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ"

MEMORANDUM Núm: SDUS/DDU/SUBAU/DGT/ 0 0 1 6 6 /08/14 Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 04 de Agosto de 2014

PARA: ISRAEL GARCÍA ACOSTA

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y

SUSTENTABILIDAD.

ATENTAMENTE

DE: MARÍA ELENA RUBÍ ESPINOSA

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Asunto: Informe sobre modificaciones al Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable

En alcance a su similar 0188/2011 de fecha 05 de Diciembre de 2011, donde solicita información para la actualización del Portal de Internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al respecto me permito informarle que durante el mes de **Julio de 2014** no se han realizado modificaciones al Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla, ni trámites de Cambio de Uso de Suelo.

Sin otro particular agradezco su atención, saludos cordiales.

ATENTAMENTE

C.c.p. Gabriel Navarro Guerrero.- Titular de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Juan Carlos Fernández Jasso.- Director de Desarrollo Urbano.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. María del Pilar Lama y Amador.- Jefa del Departamento de Gestión Territorial.-Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Archivo

5-08/14





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SEGAD)

OFICIO Núm. SECAD/ST/006/2014

ARQ. MARÍA DEL CARMEN LEYVA BÁTHORY COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA PRESENTE

Por instrucciones del Mtro. Rafael Ruiz Cordero, Secretario de Administración y con fundamento en los artículos 50 fracciones I y VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla; 12 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, adjunto al presente de manera impresa y electrónica (CD No.001), la información correspondiente a la Secretaría de Administración, respecto a lo solicitado en los indicadores del Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), actualizada al último día hábil del mes de julio del presente año, como se indica a continuación:

1. Indicadores CIMTRA

<u>Pregunta 2.</u> El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) los gastos por concepto de representaciones o viáticos de los funcionarios municipales (Directores/Secretario, primer nivel)

a) En forma global

47058

- b) Desglosa por individuo
- c) Desglosa por viaje realizado

R= El Departamento de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, informó que no se generaron gastos por concepto de representación o viáticos de los funcionarios municipales en el mes de julio, se anexa copia del MEMORANDUM Núm.SECAD/EA/0123/2014

<u>Pregunta 5.</u> El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al gobierno municipal.

- a) Publica pago de asesorías (incluye fechas; días, mes y año)
- b) Desglosa por nombre de la empresa, institución y/o individuos y se incluye RFC)
- c) Publica el concepto de cada una de las asesorías
- d) Publica resultados (informes o reportes) de las asesorías

R= La Dirección de Asuntos Jurídicos no reportó gasto generado por concepto de asesorías.

<u>Pregunta 13.</u> El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) el listado de los bienes inmuebles arrendados por el municipio y que por lo tanto tiene que erogar un gasto.









SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SECAD)

- a) El listado tiene nombre/descripción de cada bien inmueble (arrendado)
- b) El listado señala los montos de arrendamiento por inmueble
- c) El listado señala el nombre de la persona física o moral y su RFC a la que se le arriendan los inmuebles
- d) El listado incluye la fecha (día, mes y año) desde que se arrenda cada uno de los bienes inmuebles
- e) El listado describe muy brevemente para que se arrienda cada bien inmueble (el uso que se le da)

R= La Dirección de Asuntos Jurídicos informó que en el mes de julio se formalizaron en su totalidad: 29 Contratos de Prestación de Servicios; 04 Contratos de Adquisición y 04 de Arrendamiento, por lo anterior, se anexa copia del MEMORANDÚM Número SECAD-DAJ/023/2014.

<u>Pregunta 15.</u> El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) el listado de los bienes muebles patrimoniales propiedad del municipio donde se detalla la siguiente información.

- a) El listado incluye la marca y modelo del bien mueble
- b) El listado incluye el valor actualizado anual del bien mueble
- c) El listado incluye la clave de registro del bien mueble
- d) El listado tiene rubros de clasificación (autos, maquinaria, motocicletas y bicicletas)
- e) El listado incluye a que dependencia está asignado el bien mueble
- f) El listado describe el estado del bien (desuso, reparación, uso)

R= Se informa sobre los bienes muebles patrimoniales propiedad del Municipio, se anexa en CD en formato de Excel y copia de SECAD//DRMSG/MEMORANDUM/081/2014.

<u>Pregunta 16.</u> El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) el método de selección y la lista de los integrantes del comité (cualquiera que sea su nombre) que vigila/revisa las licitaciones de obras, las compras, contrataciones, arrendamientos y contratos de servicios que el Ayuntamiento realiza, además de designar a los ganadores. Requisiciones

- a) ¿Existe comité?
- b) ¿El Comité tiene reglamento interno?
- c) ¿El reglamento describe el método de selección de integrantes?
- d) ¿Existe acta de instalación con el nombre de los integrantes, procedencia y cargos asignados?
- e) ¿El reglamento indica la obligatoriedad de los integrantes de la sociedad civil en el Comité y además se aplica (hay integrantes de ese sector)?

R= La Dirección de Adjudicaciones indicó que no existen cambios en la información presentada con anterioridad en los reportes de los indicadores CIMTRA. Así mismo anexo información referente a los procedimientos realizados en el mes de julio con la copia del MEMORÁNDUM







SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SECAD)

SECAD/D.A/020/2014 Tambien se anexa información que contiene la versión pública del la licitación CMA-SMAS-LP-005/2014 y fallo de la licitación CMA-SMASP-LP-09/2014, remitida por la Dirección de Adjudicaciones mediante el Memorándum Núm. SECAD/DA/016/2014.

Pregunta 18. El gobierno municipal tiene a la vista de la ciudadanía mes a mes (por medio impreso o electrónico) el procedimiento para la selección, contratación y despido de cualquier empleado o funcionario municipal (desde primer nivel), ya sea de base, sindicalizado por honorarios o confianza. Procedimientos para selección, contratación y despido:

- Empleado/a funcionario/a de base
- b) Empleado/a funcionario/a por honorarios
- c) Empleado/a funcionario/a sindicalizado
- d) Empleado/a funcionario/a de confianza

R= La Dirección de Recursos Humanos indicó que no existen cambios en la información presentada con anterioridad en los reportes de los indicadores CIMTRA, se anexa copia del MEMORÁNDUM Núm. SECAD/DRH/150/2014.

Asimismo, le informo que el personal responsable de generar los documentos o archivos adjuntos son los titulares de las direcciones y áreas competentes.

No omito comentarle que la información que se adjunta forma parte de las competencias de la Secretaría de Administración de acuerdo a lo establecido en su Reglamento Interior.

Sin más por el momento, agradezco el favor de su atención y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

ECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 07 DE AGOSTO DE 2014

PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO"

0 7 AGO. 2014

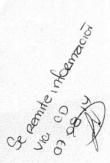
5:17PM

LETICIA ARELI GARCÍA PÁEZ.

F/2/CGT/CGTX/T SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Rafael Ruiz Cordero. Secretario de Administración.- Para su conocimiento.-Presente C..c.p. Rafael Morales Vargas.- Vocal de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Secretaría de Administración.- Para su conocimiento.- Presente.-





SEPTIEMBRE DE 2014



Ciudad de Progreso

Oficio No. CEP/344/2014

MARÍA DEL CARMEN LEYVA BATHORY
COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Por este conducto reciba un cordial saludo, asimismo, hago de su conocimiento que por parte del Cuerpo Edilicio y funcionarios municipales adscritos a la Presidencia Municipal, no se realizó ningún viaje en el periodo comprendido entre el mes de junio y agosto del presente año. Lo anterior para los efectos conducentes en el marco de la evaluación periódica que realiza el colectivo *Ciudadanos por Municipios Transparentes* al Ayuntamiento de Puebla.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

"PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO"

CUATRO VECES HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A

LUZ OLIVIA VÁZQUEZ RAMÍREZ

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA

MUNICIPAL DE PUEBLA

C.c.p. Archivo

#1292



